

EDITORIAL

La privatización de la seguridad: tendencia del presente, reto futuro

Rafael Grasa

Presidente del Instituto Catalán Internacional para la Paz



Si se repasa lo que se ha escrito sobre la posguerra fría, se encontrarán bastantes referencias al cambio de naturaleza de los conflictos armados, a la pérdida del monopolio de la violencia masiva legal por parte de los estados, a la convergencia entre las agendas de paz, desarrollo y derechos humanos, y también a la privatización de la seguridad, en el Norte y en el Sur.

El número 9 de *Por la Paz* se ocupa justamente de una de las dimensiones de esta característica de nuestros tiempos, la relación entre seguridad y empresas privadas, en particular en situaciones de conflicto, como preparación del simposio internacional que el ICIP prepara sobre el tema. De aquí mis reflexiones al respecto.

Primero, durante la posguerra fría la seguridad ha tenido una evolución en dos direcciones parcialmente contradictorias. Por un lado, se ha entendido como un proceso, multi-dimensional, centrado en las personas, donde los retos y las amenazas y los referentes a proteger han cambiado. El resultado: una creciente desmilitarización de la noción de seguridad, al menos hasta el 11 de septiembre de 2001 y una centralidad de enfoques muy próximo al desarrollo humano, como la seguridad humana y la responsabilidad de proteger. Por otro lado, la seguridad, incluida la interior, ha perdido poco a poco la característica de bien público, de servicio básico que los estados tenían que proveer a sus ciudadanos (asegurar su integridad física), para convertirse -realmente, aunque no legalmente- en una mercancía privada sólo asequible para las personas que podían pagar para obtenerla.

El ejemplo más claro: la seguridad en buena parte de los países del Sur y en algunos de los países emergentes, con una proliferación de "ejércitos" privados, agentes armados privados omnipresentes en los establecimientos tanto públicos como privados, cuerpos especiales encargados de la seguridad del presidente o de los altos cargos del régimen, recursos contratados a mercenarios, etcétera. Hay que ser conscientes de las contradicciones que genera esta doble evolución, que afecta incluso al debate relacionado con temas sensibles, como las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas: donde se mantiene la no autorización del recurso en empresas privadas para misiones con mandato directo del Consejo de Seguridad, a la par que ya existen documentos elaborados por empresas privadas que argumentan las ventajas que tendría utilizar sus servicios (recuerdo, en 2003, el caso de la operación de Naciones Unidas al Congo, Monuc). Además, en operaciones no situadas bajo el mandato de Naciones Unidas, como Irak y Afganistán, los datos obligan a reflexionar: en Irak, la presencia máxima de personal norteamericano fue de 185.000 empleados de empresas privadas de seguridad frente a 165.000 soldados; en Afganistán, el número de personal privado desplazado ha oscilado entre 130.000 y 160.000.

Segundo, el tema requiere una aproximación conceptualmente precisa y muy abierta, analizando pros y contras, y dando voz a actores e intereses plurales. Con respecto a la pluralidad, veréis que en este número tienen voz tanto militares profesionales como empresas privadas, cómo también ocurrirá en el seminario.

En cuanto a las necesidades de ser conceptualmente preciso, bastará con algunos ejemplos. No son un fenómeno exclusivamente norteamericano o surgido de Occidente. Algunas de las primeras grandes empresas privadas pertenecían y actuaban en países del Sur, como la célebre Executive Outcomes, creada el año 1989 en Sudáfrica, formada por soldados y personal desmovilizado (con bastante presencia de personas que habían estado vinculadas al brazo armado del Congreso Nacional Africano), y que además estaban dotadas de material de combate y de transporte pesado y sofisticado. En 1993 el gobierno angoleño las contrató para luchar contra los rebeldes de Unita y para recuperar las minas de diamantes que controlaban a los rebeldes; en 1995 las contrató el gobierno de Sierra Leona para luchar contra el RUF. Además, de éste y de otros casos, los intereses de las empresas privadas de seguridad se vinculan con los de las empresas extractivas, o de

otro tipo: existe una evidencia clara de la existencia de vínculos estructurales entre la empresa mencionada y Heritage Oil and Gas o Branch Energy.

Un segundo ejemplo: el debate sobre si hay que distinguir entre “empresas privadas de seguridad” (private security companies) y “empresas militares privadas” (private military companies): las primeras se dedicarían básicamente a prestar servicios como análisis de riesgos, protección y seguridad de personas y de lugares e instituciones estratégicas, mientras que las últimas ofrecen personal bien entrenado para adiestramiento de tropas o para desplegarlo en determinadas zonas, solo o acompañando otras unidades. Actualmente se usa sobre todo la expresión “empresas militares privadas”, pero lo cierto es que no todas hacen de todo.

Y un último ejemplo son todos los problemas de rendición de cuentas y de transparencia, o los derivados del status jurídico del personal de seguridad privado desplazado en las misiones sobre terreno. En Irak, una orden de Paul Bremmer, responsable de la autoridad provisional de la coalición (Orden 17), les garantizó inmunidad. Desarrollos posteriores, como códigos de conducta y autorregulación elaborados por asociaciones de empresas del sector (International Peace Operations Association; British Association of Private and Security Companies; Global Peace and Security Operations Institute) no constituyen suficiente garantía.

La tendencia actual a la privatización de la seguridad se incrementará en el futuro, producto de la importancia de las operaciones de construcción de paz y de la tendencia a disminuir el número de efectivos de los ejércitos profesionales. Habrá que seguir con atención el tema, un reto de futuro, en su doble acepción de peligro y de oportunidad.

SUMARIO

EDITORIAL	1	ENTREVISTA	12
EN PROFUNDIDAD	3	TRIBUNA	13
INTRODUCCIÓN.....	3	Antiglobalización + altermundismo + 15-M.....	13
ARTÍCULOS CENTRALES.....	4	La larga sombra de Mubarak.....	14
Las empresas militares y de seguridad privadas. Rasgos característicos	4	A un año del Tratado de Comercio de Armas: moderadamente optimistas	15
Estado de derecho, mercado y ejércitos: incompatibilidad conceptual y retos jurídicos.....	5	RECOMENDAMOS	16
El impacto en los derechos humanos de un nuevo actor no estatal: las empresas militares y de seguridad privadas.....	6	ACTUALIDAD	18
El mercado de la defensa y seguridad	8	Noticias del ICIP	18
Ejércitos de alquiler	9	Noticias del Mundo	19
PARA SABER MÁS	10		

EN PROFUNDIDAD

INTRODUCCIÓN

Tica Font

Directora del Instituto Catalán Internacional para la Paz



2003, un soldado difunde fotografías de maltratos en la prisión de Abu Ghraib. Un prisionero declara que fue golpeado, amenazado con perros y que le aplicaron descargas eléctricas; otro declara que fue electrocutado, golpeado y colgado de un palo durante siete días; un tercero explica que fue obligado a beber litros de agua mientras que su pene estaba atado para evitar que orinara, etc.

L-3 Communications empresa creada en 1997, es una de las principales empresas militares y de seguridad privadas (EMSP). L-3 es un *spin-off* de los gigantes de la industria de defensa norteamericana (Lockheed Martin), entre sus filiales se encuentra Titan Corp y Military Professional Resources Inc. (MPRI). En el 2010 facturó por valor de 15.680 millones de \$, el 81% de dicha facturación obedecía a contratos del propio gobierno norteamericano. Los contratos más significativos se enmarcan en el ámbito de inteligencia.

L-3/Titan con toda seguridad es el segundo empleador más importante en Irak, detrás de Halliburton/KBR; da empleo a unos 7.000 traductores y unos 300 especialistas en inteligencia. El departamento de Defensa de los EEUU en el 2003 contrató sus servicios de traducción por valor de 112,1 millones \$. Pero parece ser que algunos de los 31 traductores que proporcionó tomaron parte en las torturas de Abu Ghraib¹.

CACI es una empresa de servicios de tecnología de la información, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, entre otros. Sus ingresos en el 2009 ascendieron a 2.730 millones \$. El 79% de su facturación proviene del gobierno norteamericano y mayoritariamente del Departamento de Defensa. Su contrato más importante, 450 millones de \$, está ligado a la guerra electrónica. CACI se involucró en Abu Ghraib cuando en el 2003 adquirió la empresa Premier Technology Group (PTG) y subsiguientemente sus contratos. PTG fue creada a finales de los 90 por un grupo de ex agentes de inteligencia del ejército que habían trabajado en Bosnia.

Cuatro ex prisioneros de Abu Ghraib han presentado demanda ante los tribunales norteamericanos, por las torturas a que fueron sometidos mientras estuvieron detenidos entre 2003 y 2004.

El portavoz de CACI declara que las afirmaciones de los demandantes sobre abusos en los interrogatorios son infundadas y sin base. El abogado de CACI afirmó que las denuncias eran falsas y que su cliente ha servido a su país de forma honorable mientras han trabajado en Irak².

Tres militares han sido acusados, han sido juzgados por cargos criminales y están en prisión por haber cometido abusos durante los interrogatorios. Ningún trabajador de estas empresas ha sido juzgado por dichos hechos.

Este número de la revista quiere abordar, desde distintos puntos de vista, los retos que dichas empresas militares y de seguridad privada generan en cuanto al desarrollo de su trabajo, el control que se puede ejercer del mismo, las vulneraciones de los derechos humanos, la impunidad en la que actúan, su participación en misiones de combate, sus relaciones con los ejércitos regulares o la erosión en funciones del Estado como el uso legítimo de la violencia, entre otras muchas cuestiones.

1. <http://www.l-3com.com/> Anual report 2010

2. <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/7482617.stm> [1-7-2008]

ARTÍCULOS CENTRALES

Las empresas militares y de seguridad privadas. Rasgos característicos

Sonia Güell Peris

Profesora de Derecho Internacional Público. Universitat Pompeu Fabra



No existe una definición legal de Empresas Militares y de Seguridad Privada (EMSP) dada la ausencia de categoría específicamente descrita como tal en los instrumentos jurídicos vigentes. Sin embargo, por las características que presentan, cabe considerarlas como empresas privadas, legalmente constituidas que proveen servicios de asistencia, asesoría o seguridad armada, bien como alternativa, bien como complemento a las fuerzas armadas regulares que operan en áreas que se encuentran en situación de conflicto armado¹. Pese a la multifuncionalidad de los servicios ofertados, las EMSP tienen en común el hecho de la extraterritorialidad de la prestación del servicio en relación a quien las ha contratado y su predisposición a recurrir al uso de la fuerza en cumplimiento del contrato.

Ya en 2003, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la cuestión de la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación advertía que, además del mercenario individual, soldado de fortuna generalmente contratado por gobiernos frágiles de corte represivo para asegurar su mantenimiento en el poder, parecía ganar fuerza una nueva forma de mercenarismo consistente en la presencia de empresas privadas multiservicio, atractivas también para otros mercados. Desde entonces, el fenómeno se ha multiplicado exponencialmente, tanto en cuanto a quienes las contratan (Estados dotados de estructuras políticas solventes, ONG y la propia Naciones Unidas se encuentran entre sus clientes habituales), en cuanto a las unidades desplegadas en el terreno (entre Irak y Afganistán se han contabilizado 207.600 contratistas privados frente a los 175.000 militares desplegados en la zona), como en cuanto al volumen de negocio estimado de 210.000 millones de dólares en 2010.

Son diversos los factores que apuntan a las causas inmediatas de la proliferación de este tipo de empresas, en particular destacan: las nuevas tendencias hacia la externalización del sector público, la disponibilidad de armamento y de personal cualificado sin empleo, elevado costo de las nuevas misiones internacionales de los ejércitos, relación precio calidad muy competitiva y la ausencia de coste político para el gobierno que contrata en el caso que se produzcan bajas².

Al margen del debate relativo a las implicaciones de la expansión de las EMSP sobre el principio del monopolio estatal del uso de la fuerza, hay ciertas cuestiones que preocupan y perturban, especialmente: la constatación de violaciones del Derecho internacional humanitario y los Derechos humanos y la opacidad de las relaciones contractuales que parece estar detrás del elevado grado de impunidad en relación a la responsabilidad derivada de dichas infracciones.

Además, son muchos los riesgos que se engendran sobre el terreno y que hacen necesaria una reflexión muy seria sobre la oportunidad de su contratación, y en su caso sobre la necesidad de establecer férreos mecanismos de control en relación a sus actividades, cualificación de las personas que las componen y determinación clara de los límites de sus funciones³.

En particular, los riesgos más preocupantes afectan, por una parte al ámbito operacional debido a que la desvinculación de los empleados privados de la cadena de mando de las fuerzas armadas en el terreno hace que su irrupción en el curso de las hostilidades genere gravísimos riesgos para la misión oficial; y por otra parte en relación al ámbito de la seguridad del Estado que contrata, puesto que desde ese momento y por la propia lógica del encargo, es muy predecible que adquieran información sensible relacionada, por ejemplo, con posiciones estratégicas de tropas regulares, sistemas de intendencia, de comunicaciones, dotación de armamento, información a la postre valiosa para especular en el mercado privado de la violencia, incluida la violencia terrorista.

1. Por su parte, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la utilización de mercenarios las define como *empresas privadas que prestan todo tipo de servicios de asistencia de seguridad, entrenamiento, abastecimiento y asesoría, incluido el apoyo logístico no armado, los guardas de seguridad armados y los que intervienen en actividades militares defensivas u ofensivas*. A/HRC/4/42 de 7 de febrero de 2007, párr. 3.

2. Vid. *La privatización del uso de la fuerza armada. Política y derecho ante el fenómeno de las empresas militares y de seguridad privadas*. TORROJA, H (Dir), GÜELL, S (coord), Bosch Editor, Barcelona 2009.

3. Vid. *Hacia la regulación internacional de las empresas militares y de seguridad privadas*. Fundación Privada CEI, Marcial Pons, Madrid, 2011.

Estado de derecho, mercado y ejércitos: incompatibilidad conceptual y retos jurídicos

Helena Torroja Mateu

Profesora agregada de Derecho Internacional Público de la Universitat de Barcelona. Jefe de estudios del Centro de Estudios Internacionales



Plantear cuáles son los retos jurídicos que conlleva el fenómeno de las Empresas Militares y de Seguridad Privadas, nos conduce a distintos escenarios estatales y sociales¹. Es un hecho promovido por un pequeño pero relevante núcleo de Estados de corte occidental (EEUU, Reino Unido...); es, a su vez, tácitamente aceptado por otro grupo importante de Estados también de corte occidental (los de la Unión Europea, entre ellos España, no se han opuesto abiertamente a estas empresas, llegando a aprobar una mínima y tenue regulación internacional de *soft law*²); es por otra parte, una práctica permitida bajo su jurisdicción por otros Estados (Afganistán, Irak, Libia...); o una realidad sufrida por la población y la sociedad de Estados que no pueden controlar la fuga de personal de sus ejércitos o que no tienen la suficiente fuerza para frenarla (Fidji, Sudáfrica, Chile, Somalia...).

De tal manera que detrás de una expresión (EMSP), emerge una casuística extensa, frente a la que surgen una infinitud de preguntas de naturaleza jurídica.

Aborden cómo se aborden, su respuesta exige una consideración previa: un asunto tan serio como éste -*privatizar el uso legítimo de la fuerza armada*- ha de ser tratado desde una perspectiva global, universal, huyendo de enfoques *ad hoc*, sectoriales y parciales. Esto es, debe de ser posible plantear el problema de forma objetiva, huyendo del relativismo de cada Estado, cada sociedad, cada empresa. Solo un buen planteamiento de la cuestión, permitirá afrontar el problema con respuestas jurídicas adecuadas.

A mi entender, el problema jurídico subyacente es uno: *¿son conciliables el Estado de Derecho y el comercio del uso legítimo de la fuerza?* Como se observará fácilmente, son tres los conceptos en torno a los que gira este planteamiento: *Estado de Derecho, mercado y Ejército*; en el bien entendido de que el primero implica otras nociones básicas: un régimen democrático con división de poderes, el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos. Con ello presente, algunas pautas para resolver la pregunta son las siguientes.

La forma de organización política que es el *Estado*, se gesta en la Europa de finales de la Edad Media, consolidándose definitivamente en torno a la primera mitad del siglo XVII, tras el fin de la guerra de los 30 años. Uno de sus pilares esenciales fue la centralización del uso legítimo de la fuerza. De tal manera que la noción esencial de *soberanía* (*ad intra* y *ad extra*), quedaba configurada en su núcleo con la exclusividad, plenitud y autonomía de la competencia sobre el uso legítimo de la fuerza, además de otros elementos. Se rechazaba así abiertamente, el recurso a los mercenarios, potenciándose la formalización de los *Ejércitos, sometidos siempre al soberano*. Y desde esta perspectiva, hoy, el Estado de Derecho supone el sometimiento del Ejército a las autoridades civiles, lo que está directamente relacionado con lo siguiente.

Recuérdese también que es este mismo Estado de origen europeo-occidental el que dio forma jurídica a la protección de los *derechos humanos*. Las bases de su respeto se sustentaron desde entonces en el sometimiento del poder de coerción que ostentaba el poder ejecutivo (mediante el uso de la fuerza policial y militar) a los poderes legislativo y judicial. Derechos humanos y centralización del uso legítimo de la fuerza se convertían así en nociones indisolubles.

Es en este punto dónde surge la pregunta sobre si el *comercio del uso legítimo de la fuerza* es compatible con el respeto y protección de los derechos humanos. Porque cuando hablamos de privatizar la fuerza armada legítima, estamos reconociendo el derecho a constituir empresas privadas cuyo producto o cuyos servicios impliquen la posesión y uso de armamento militar, que se ofrece libremente por un precio determinado, que irá fijando el mercado, a todo aquél que lo desee. Parece evidente que se rompe el principio del sometimiento del poder de coerción a los poderes legislativo y judicial, o que al menos, va a ser difícil su sometimiento al quedar la coerción legítima arbitrada por las *fuerzas invisibles del mercado*. Así pues, debilitar la centralización del poder de coerción, atentaría directamente contra el goce y disfrute de los derechos humanos.

Se podrá observar desde otros prismas o se podrá considerar exagerada la exposición conceptual del problema subyacente. Pero, todo aquél Estado que introduzca en su orden jurídico la constitución, contratación o actuación de empresas de servicios que comercialicen un *uso legítimo de la fuerza militar*, debería de admitir que está abriendo la puerta a la legalización de los nuevos mercenarios, de los nuevos corsarios, del siglo XXI.

Conceptualmente, la privatización del uso legítimo de la fuerza no puede ser vista sino como un atentado directo a los fundamentos del Estado moderno y a los principios del Estado de Derecho; son, por tanto, difícilmente compatibles las nociones de Estado de Derecho y comercio de usos legítimos de la fuerza armada.

Pero esta es la realidad de algunos Estados y la tendencia parece ir en auge, ante el silencio de la comunidad internacional. Por lo que si ya no es posible frenar el fenómeno, al menos ha de quedar la esperanza de regularlo internacionalmen-

te, para exigir límites y obligaciones a los Estados en su delegación y/o contratación de estas empresas. Esta iniciativa ha de venir desde el ámbito internacional y ese es el gran reto jurídico contemporáneo en el que nos encontramos.

Ciertamente, el proceso actual hacia la regulación jurídica internacional en sentido estricto (*hard law*) de las prácticas estatales frente a estas empresas, se basa en los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios de la Organización de las Naciones Unidas, presidido actualmente por José Luis Gómez del Prado. En este marco se ha redactado un posible proyecto de Convención para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas, que fue presentado al Consejo de Derechos Humanos, en septiembre de 2010. A partir de ahí, un grupo intergubernamental de composición abierta ha de continuar los trabajos del Grupo, negociando y adoptando un tratado internacional al respecto. Es pronto todavía para pronunciarse sobre el futuro, pero la oposición de Estados Unidos, Reino Unido y la Unión Europea al mismo, inclina a pensar que va a ser difícil que el proyecto prospere³.

Por ello, el mayor reto jurídico que se plantea es que los Estados acuerden establecer un mínimo de obligaciones internacionales que limiten el ámbito de tal privatización (prohibiendo la privatización de *funciones inherentemente estatales*); que limiten también la actuación de tales empresas (estableciendo obligaciones de *regulación y control nacional* de las mismas, y mecanismos para la *represión judicial específica de las violaciones de derechos humanos, derecho humanitario y otras infracciones* que cometan).

Ante la incertidumbre sobre el futuro de tal regulación internacional, y dudando de la responsabilidad política de nuestros gobernantes, lo único que nos queda es movilizarnos para exigir a nuestros Estados occidentales, los mismos que idearon y pretenden liderar los principios del Estado de Derecho, que si no quieren prohibir el fenómeno, al menos le pongan límites. El reto se traslada por tanto, a la sociedad civil.

1. Estas reflexiones se hacen desde la perspectiva de las empresas que ofrecen servicios de protección armada pesada, esto es, servicios propios de los ejércitos, dejando por el momento a un lado, a las empresas de seguridad (policial) privada reconocidas en muchos ordenamientos estatales, entre ellos el nuestro.
2. Iniciativas como el Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados, adoptado en Montreux el 17 de septiembre de 2008; o el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios Privados de Seguridad, aprobado el 9 de Noviembre de 2010, en Ginebra, si bien el proceso aún no está finalizado.
3. Para un comentario detallado sobre el Proyecto de Convenio internacional, así como un panorama sobre las iniciativas de *soft law*, ver Gómez del Prado, J.L., y Torroja Mateu, H., *Hacia la regulación internacional de las empresas militares y de seguridad privadas*, Tribuna internacional CEI, Marcial Pons, 2011.

El impacto en los derechos humanos de un nuevo actor no estatal: las empresas militares y de seguridad privadas

José L. Gómez del Prado

Presidente del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la utilización de mercenarios



Fuertemente armadas y operando en conflictos armados o de baja intensidad, las empresas militares y de seguridad privadas pueden fácilmente violar los derechos humanos de la población civil. Asimismo, esas empresas violan también los derechos humanos de los "guardias de seguridad" que reclutan y emplean para actuar en esas situaciones confusas.

En la agrupación de graves violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por las empresas militares y de seguridad privadas que el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la utilización de mercenarios ha examinado hallamos casos de ejecuciones extrajudiciales, de tortura, de detención arbitraria e ilegal, de tráfico de personas, de discriminación, de enfermedades causadas en la población a raíz de las actividades de dichas empresas así como conatos contra el derecho de los pueblos a la libre determinación. En su afán de lucro las empresas militares y de seguridad privadas tampoco dudan en arriesgar la seguridad de sus empleados o de no acordarles sus derechos más fundamentales poniéndoles en situaciones de riesgo y de gran vulnerabilidad.

En el presente artículo nos limitaremos a ilustrar algunas de las matanzas extrajudiciales que violan el derecho más fundamental de la persona: el derecho a la vida. A pesar de su implicación en esas violaciones las empresas militares y de seguridad privadas ni se responsabilizan ni rinden cuentas a la justicia.

El 16 de septiembre de 2007, empleados de la empresa norteamericana Blackwater¹ estuvieron implicados en el incidente de la plaza Nissour en Bagdad en el que perecieron 17 civiles iraquíes y más de otras 20 personas resultaron heridas, entre ellas mujeres y niños. Los testimonios de numerosas personas que estaban presentes en el incidente indican que se utilizaron armas ligeras, así como proyectiles disparados desde un helicóptero de la empresa. Éste no es el único incidente en el que se ha visto involucrada la empresa Blackwater. En Najaf, en abril de 2004, así como en otras numerosas ocasiones, los empleados de Blackwater tomaron parte directa en las hostilidades. Hasta la fecha, casi cuatro años después del incidente, no ha habido sanción alguna de un tribunal. Asimismo, hay constancia de otros incidentes en los que empleados de esa empresa se han visto implicados; por ejemplo, el incidente ocurrido entre fuerzas del Ministerio iraquí del Interior y contratistas de Blackwater.

En el centro de Bagdad también, el 9 de octubre de 2007, empleados de la empresa australiana Unity Resources Group (URG), que daban protección a un convoy, dispararon contra el automóvil en el que viajaban dos mujeres armenias, Genevia Antranick y Mary Awanis, causando su muerte. Los informes indican que hubo entre 20 y 40 disparos contra las dos mujeres según las fuentes². La empresa URG alega que el coche que transportaba a las dos mujeres se dirigía a sus empleados a toda velocidad y que no se detuvo cuando le hicieron signos de pararse³. La familia de Genevia Antranick, que no ha recibido compensación alguna, ha llevado a pleito a la empresa URG ante un tribunal en Estados Unidos. Esta misma empresa estuvo asimismo implicada en el tiroteo que causó la muerte del profesor australiano de 72 años, Kays Juma, cuando se aproximaba a una intersección bloqueada por un convoy que la URG estaba protegiendo. Según la versión de la empresa, el profesor Juma, residente en Bagdad desde hacía 25 años y que conducía todos los días en la ciudad, no se paró cuando le hicieron las señales de hacerlo⁴.

El ejemplo que mejor ilustra las consecuencias que pueden acarrear las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas es sin duda lo que ocurrió a raíz de la matanza por insurgentes iraquíes en Fallujah de cuatro empleados de seguridad de la compañía Blackwater debido según algunas fuentes a que la compañía no acordó, por ahorrarse dinero, los medios de seguridad apropiados para proteger un convoy militar que debía atravesar una zona controlada por los insurgentes.

Ese incidente cambió dramáticamente el curso de la guerra y se puede considerar como el punto decisivo de la ocupación norteamericana en Irak. A raíz de ese incidente el ejército norteamericano, tras un primer intento fallido, desencadenó la Operation Phantom Fury y recapturó la ciudad de Fallujah en noviembre de 2004. Dicha operación costó la vida a más de 1350 insurgentes. A aproximadamente 95 militares norteamericanos resultaron muertos y 560 heridos. Los informes que relatan los acontecimientos de noviembre 2004 indican crímenes como una violencia indiscriminada contra la población civil y los niños⁵. En 2010, el International Journal of Environmental Research and Public Health, una prestigiosa revista médica, publicó un estudio que muestra que las tasas de cáncer, de mortandad infantil y de leucemia sobrepasan las de Hiroshima y Nagasaki (http://en.wikipedia.org/wiki/Atomic_bombings_of_Hiroshima_and_Nagasaki)⁶. Los más de 300 000 documentos militares clasificados que Wikileaks hizo públicos, y que la prensa internacional ha ampliamente comentado, muestran que "la utilización de contratistas privados contribuyó en gran medida al caos de la guerra en Irak".

1. Blackwater Worldwide abandonó su desprestigiado nombre para desprenderse de la mala reputación que le marcaron los incidentes en los que se vio envuelta la empresa en Irak y agrupó el negocio que abarca a unas dos docenas de filiales bajo el nombre Xe'. Véase Baker, M., «Blackwater dumps tarnished brand name», AP News Break, 13 de febrero de 2009. Véanse las imágenes en: http://www.google.com/images?q=nissour+square&hl=en&rlz=1D2WDIA_enFR388FR389&um=1&ie=UTF-8&source=univ&ei=-IVBTbW8Eiao8A-PA6rIT&sa=X&oi=image_result_group&ct=title&resnum=12&ved=0CHwQsAQwCw&biw=981&bih=568.

2. URG, empresa australiana, utiliza a muchos ex militares chilenos para dar seguridad a la Embajada de Australia en Bagdad. Recientemente uno de esos guardias chilenos se disparó a sí mismo. Véase en ABC News y La Tercera (Chile), 16 de septiembre de 2010.

3. Casos referidos en el Informe del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre alegaciones presentado al Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/7/7/ Add.1.

4. Mendes, J., y Mitchell, S., «Who is Unity Resources Group?», *ABC News Australia*, 16 de septiembre de 2010.

5. 2005 documentary film, "Fallujah, the Hidden Massacre".

6. Wikipedia

El mercado de la defensa y seguridad

Tica Font

Directora del Instituto Catalán Internacional para la Paz



El final de la Guerra Fría supuso un cambio en la naturaleza de los conflictos armados. Por una parte los conflictos han pasado a ser mayoritariamente internos, y por otra parte se han abierto nuevos frentes de participación militar, que han conllevado a un aumento de las misiones militares en el exterior y cambios en la gestión y en la tecnología militar. Los combates en Irak y Afganistán han sido y están siendo un laboratorio de estrategias y tecnologías militares. Algunos analistas las abordan como “guerras de cuarta generación” y las caracterizan como guerras de rápida victoria, aunque sin derrota del enemigo, y una larga posguerra con presencia militar permanente.

Militarmente a partir de los 90 se plantea la situación de cómo mantener la superioridad militar en el teatro de nuevas operaciones, en un contexto de presupuestos más bajos. La solución se buscará en dos frentes, por una parte se centrará en la tecnología, aumentar el uso de alta tecnología, tecnología de la información, sistemas no tripulados y mayor precisión en las armas, etc. y por otra parte se centrará en la organización y gestión militar, disminuir el tamaño, aligerar la estructura, privatizar muchas de sus funciones e incorporar cometidos policiales.

La privatización que estamos abordando se da en un contexto de cambio global en el pensamiento político y económico de los años 80, el pensamiento neoliberal impulsó una corriente privatizadora de todas las actividades públicas, incluyendo la de defensa y seguridad. En este contexto privatizador los gobiernos dejan en manos del mercado muchas tareas que venían ejerciendo los militares. Esta tendencia privatizadora viene de lejos. La primera privatización importante se produjo después de la Segunda Guerra Mundial, en el ámbito de la producción de equipos militares o armas, las empresas públicas fabricantes de armamento pasaron a manos privadas. La segunda oleada privatizadora afectó al I+D militar, al desarrollo de nuevos sistemas de armas, que también pasaron a manos de la industria militar privada y finalmente la caída del muro de Berlín y los atentados del 11S han comportado una reestructuración del sector industrial militar, entre 1989 y el 2003 las inversiones en nuevos proyectos se redujeron considerablemente. La industria militar abordó esta crisis expandiendo el mercado, incorporando al mercado todas aquellas tareas militares que no formaran parte del núcleo duro o esencial de “lo militar”. Después del 11S este proceso de externalización se ha ampliado al sector de la seguridad interior (*Homeland Security*), formándose un nuevo sector industrial que une la industria militar con la industria de nuevas tecnologías.

Como se ha comentado, en la década de los 90 se produjo una reducción de los presupuestos de defensa, se anularon programas de desarrollo de nuevas armas, etc. Esta reducción en el volumen de negocio del mercado militar junto con el replanteamiento de nuevas estrategias y tecnologías militares ante los nuevos conflictos emergentes, generó una presión por parte del sector industrial militar hacia los gobiernos para que éstos externalizaran actividades militares hacia el sector privado. El sector militar privado alegrará que la privatización de funciones militares no esenciales ahorrará costes, mejorará la calidad, permitirá el acceso a nuevos conocimientos, experiencias y habilidades, en definitiva aumentará la eficacia y disminuirán los costes para el Estado. Los gobiernos más influenciados por la corriente neoliberal privatizadora, han propiciado la aparición de este nuevo sector y le han traspasado algunas tareas y funciones propias de los militares.

Así es como a lo largo de la década de los 90 aparecen nuevas empresas, muchas de ellas ligadas a la industria productora de armas, que ofrecerá servicios como mantenimiento, suministros, modernización de equipos y armas, apoyo logístico, formación y entrenamiento de militares o policías, construcción de bases y su mantenimiento, servicios de inteligencia, contrainteligencia, operaciones especiales, asesoramiento estratégico y técnico a gobiernos y militares, servicios de traducción, protección a personas, instalaciones o infraestructuras, ayuda humanitaria, respuesta rápida ante desastres, apoyo en operaciones de paz, destrucción de armas, gestión de conflictos, negociaciones de paz, transiciones políticas, etc. En definitiva empresas que actuarán en el “campo de batalla”.

Algunas tareas que realizan estas empresas pueden considerarse tareas militares “esenciales”: gestión de instalaciones (bases, prisiones, cuarteles, etc.), sistemas de abastecimiento, la formación y entrenamiento militar o la inteligencia. Por tanto la primera cuestión que requiere debate es la definición de tareas “no esencialmente” militares, de no ser así estas empresas, por magnitud e intensidad del servicio que prestan, podría considerarse que representan una duplicidad de las fuerzas militares, en definitiva ejércitos privados.

La creación legal de estos ejércitos privados nos lleva a otra cuestión importante, el control democrático del uso legal de la violencia. En los estados modernos solo el Estado tiene la legitimidad del ejercicio exclusivo del uso de la violencia. La presencia de estas empresas en el ejercicio de la violencia rompe el monopolio del Estado, aumenta la distancia entre la toma de decisiones y la ejecución de la fuerza e introducen un actor privado que puede tener objetivos propios, que solo rinde cuentas a quien le contrata y que busca maximizar beneficios, perdiéndose cualquier control democrático sobre sus actividades.

En el caso de Libia podemos encontrar una paradoja. Gadafi contrata “mercenarios” para aplastar las revueltas populares contra su régimen político y los rebeldes contratan empresas de servicios militares para formar y entrenar a las milicias actuales y futuros militares para derrocar el régimen de Gadafi. En este debate, no podemos obviar el pragmatismo del mercado, las empresas son leales y sirven a los intereses de sus accionistas, su lealtad no es el bien común ni el interés colectivo.

Finalmente apuntar que dado que muchas de estas empresas están íntimamente ligadas a las empresas productoras de armas, podemos encontrarnos con que sus intereses económicos alienten o favorezcan la perpetuación de ciertos conflictos o la generación de nuevas necesidades que requieran sus servicios.

Ejércitos de alquiler

Mario A. Laborie Iglesias

Teniente Coronel. Analista Principal Instituto Español de Estudios Estratégicos (Ministerio de Defensa)



El pasado mes de mayo, los medios de comunicación internacionales hacían público que la empresa de servicios de seguridad privada “Reflex Responses” había sido contratada por el príncipe heredero de Abu Dhabi con el objeto formar un batallón compuesto de 800 extranjeros. El contrato, por un montante de unos 500 millones de euros, especifica que esta fuerza estaría destinada a llevar a cabo a misiones de operaciones especiales dentro y fuera del país, defender los oleoductos y otras infraestructuras de posibles ataques terroristas y sofocar las revueltas internas. Este hecho ha ratificado, si es que a fecha de hoy existía alguna duda, como las empresas transnacionales exportadoras de servicios relacionados con la seguridad están, cada vez más, desempeñando funciones hasta ahora catalogadas como inherentemente estatales y reservadas a los ejércitos regulares nacionales.

Como resultado de las dinámicas de la globalización y por razones de eficiencia económica, se ha impulsado la desestatificación y la privatización de servicios. La práctica totalidad de las Fuerzas Armadas de los países de nuestro entorno no han sido ajenas a estas transformaciones. La gran disminución de efectivos militares de los últimos lustros, las drásticas reducciones de los presupuestos de defensa, sobre todo en Europa, junto al aumento del número y la complejidad de las operaciones militares en el exterior han hecho perentorio recurrir a las empresas privadas de seguridad. Consecuentemente, el mercado de la seguridad privada vive en la actualidad una época de oro.

Efectivamente, hoy en día, todos los ejércitos occidentales precisan, en mayor o menor medida, del apoyo de contratistas para desempeñar sus misiones. El catálogo de servicios que las empresas privadas ofrecen se extiende por todas las funciones militares, desde las relacionadas con el combate directo hasta las puramente logísticas. Estas compañías disponen de gran flexibilidad de actuación, capacidad de crear soluciones adaptadas a cada caso concreto, rapidez de acción, conocimientos sobre el teatro de operaciones, experiencia operativa, confidencialidad, y se publicitan por ser una alternativa más barata. La externalización facilita la especialización de las Fuerzas Armadas en los procesos que constituyen su razón de ser, liberando personal y recursos de aquellas labores que pueden realizarse eficientemente fuera de la estructura militar.

Sin embargo, pese a las ventajas expuestas, la repercusión que tienen las actividades de estas empresas en los Ejércitos nacionales es un elemento distorsionador que debe ser cuidadosamente analizado. En el nivel práctico, existen evidencias de que las actividades de los contratistas pueden obstaculizar, en cierta medida, la toma de decisiones y comprometer las acciones de combate de las fuerzas regulares en escenarios de conflicto armado.

Pero en un plano superior, la mayor parte de los recelos que se plantean están ligados a la privatización de ciertas funciones “inherentes a los Estados”, es decir intrínsecamente relacionadas con el interés público. Aunque es cierto que no existe consenso sobre cuáles son las funciones que, por su naturaleza inequívocamente estatal, no deben ser privatizadas, lo que sí es ampliamente aceptado es que no hay nada más inherente a los Estados que el legítimo uso de la fuerza armada. De hecho, como escribió Max Weber, el Estado no existiría como tal si no puede monopolizar la violencia. Bajo los paradigmas democráticos, el Estado constituye el único agente en que se puede confiar para el debido control y autorización del uso de la fuerza, lo que constituye la justificación de su monopolio por parte de los gobiernos legítimos y su misión fundamental, por encima de cualquier otra que puedan llevar a cabo.

Por consiguiente, los Ejércitos, como organización armada que garantiza la aplicación de la violencia legítima de acuerdo a los principios que emanan del Estado democrático, son sin duda la institución que se ve más afectada por la actividad de

estas firmas que entienden a la seguridad como una forma más de negocio. En teoría, las Fuerzas Armadas sólo externalizan aquellos cometidos que no constituyen tareas militares en esencia, ya que éstas son consideradas como funciones inherentemente gubernamentales. Sin embargo, en la práctica, se ha difuminado la línea divisoria entre las actividades esencialmente estatales, que no deben ser externalizadas en ningún caso, y las labores comerciales que pueden estar sujetas a la gestión del sector privado. El ejemplo de Abu Dhabi es claro: la fuerza armada, adiestrada y equipada por una empresa privada, se sitúa a disposición del gobierno del país sustituyendo al Ejército en las labores que le serían propias. Aunque éste no deja de ser un caso extremo, no cabe duda de que nos encontramos ante una tendencia que parece consolidarse a escala global.

En conclusión, en el contexto actual en que los factores económicos parecen primar por encima de otras consideraciones, la contratación de empresas de seguridad privada ofrece nuevas posibilidades que no deben ser obviadas. Pero es preciso evaluar con cuidado qué funciones, pese a las posibles ventajas, no es conveniente externalizar, ya que los potenciales beneficios inmediatos pueden esconder perjuicios a largo plazo. Cualquier acción que debilite el rol que llevan a cabo las Fuerzas Armadas dentro del Estado democrático, incrementa la posibilidad de que otros agentes desafíen la primacía de lo "público" sobre lo "privado". En esta línea argumental, se antoja crucial una regulación robusta sobre este mercado.

PARA SABER MÁS

Fernando Javier Padilla Angulo

En esta ocasión os ofrecemos materiales para poder conocer con más detalle el mundo de las empresas proveedoras de servicios de defensa (EPSD en adelante) y sus empleados, los llamados contratistas de seguridad, lo que para muchos un eufemismo de una palabra con la que estamos mucho más familiarizados: mercenarios. Por este motivo, os ofrecemos tres documentos legales de relevancia sobre la figura del mercenario y os aconsejamos algunos ejemplos de literatura académica pertinente para poder tener una visión global de los mercenarios del siglo XXI. Antes, sin embargo, podéis leer un sucinto esbozo histórico sobre su origen.

Tenemos constancia de la existencia de mercenarios desde el antiguo Egipto y numerosos ejemplos de su uso a lo largo de la Historia, desde los honderos baleáricos que participaron en las guerras púnicas entre Cartago y Roma, hasta los soldados de fortuna que en hoy en día luchan en Irak o Afganistán. De manera breve, se puede decir que el apogeo de los mercenarios puede situarse entre los siglos XVI y XVII y, con menos fuerza, el XVIII. Para dar algunos ejemplos, baste citar a los mercenarios suizos y a los lansquenets alemanes que prestaron sus servicios al mejor postor por toda la Europa renacentista, a los ejércitos privados que protagonizaron la conquista de la América Hispánica, los regimientos del general Wallenstein en la Guerra de los Treinta Años o los ejércitos y armadas que las compañías de las Indias orientales de Inglaterra y Holanda mantenían en India e Indonesia, respectivamente.

En el siglo XIX, fruto del triunfo del Estado-Nación como modelo político, hijo de la Revolución Francesa, nace el ejército de ciudadanos en armas, que reemplaza al soldado profesional y al mercenario. No obstante, este modelo se demostró caduco en buena parte de los países occidentales a partir de finales del siglo XX, cuando la mayoría de Fuerzas Armadas de nuestro hemisferio se profesionalizaron y se abrió de nuevo la brecha para la reaparición de la figura del soldado de alquiler, del mercenario, para realizar tareas auxiliares a las propias de los militares uniformados. Con todo, el papel que actualmente juegan los mercenarios dista mucho del peso de sus antecesores siglos atrás.

Documentos legales

Definición de mercenario según el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), 8 de junio de 1977 (<http://www.cicr.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/protocolo-I>)

Artículo 47 - Mercenarios

1. Los mercenarios no tendrán derecho al estatuto de combatiente o de prisionero de guerra.
2. Se entiende por mercenario toda persona:
 - a) que haya sido especialmente reclutada, localmente o en el extranjero, a fin de combatir en un conflicto armado;
 - b) que, de hecho, tome parte directa en las hostilidades;
 - c) que tome parte en las hostilidades animada esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal y a la que se haga efectivamente la promesa, por una Parte en conflicto o en nombre de ella, de una retribución material considerablemente superior a la prometida o abonada a los combatientes de grado y funciones similares a las fuerzas armadas de esa Parte;
 - d) que no sea nacional de una Parte en conflicto ni residente en un territorio controlado por una Parte en conflicto;
 - e) que no sea miembro de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto; y

f) que no haya sido enviada en misión oficial como miembro de sus fuerzas armadas por un Estado que no es Parte en conflicto.

Definición de mercenario según la Resolución 44/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación i el entrenamiento de mercenarios del 4 de diciembre de 1989 (<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/555/16/IMG/NR055516.pdf?OpenElement>)

Artículo I

A los efectos de la presente Convención

1. Se entenderá por “mercenario” toda persona

- a) Que haya sido especialmente reclutada, localmente o en el extranjero, para combatir en un conflicto armado;
- b) Que tome parte en las hostilidades animada esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal y a la que se haga efectivamente la promesa, por una Parte en conflicto o en nombre de ella, de una retribución material considerablemente superior a la prometida o abonada a los combatientes de grado y funciones similares en las fuerzas armadas de esa Parte;
- c) Que no sea nacional de una Parte en conflicto ni residente en un territorio controlado por una Parte en conflicto;
- d) Que no sea miembro de las fuerzas armadas de una parte en conflicto;
- e) Que no haya sido enviada en misión oficial como miembro de sus fuerzas armadas por un Estado que no sea Parte en conflicto.

2. Se entenderá también por “mercenario” toda persona en cualquier otra situación

- a) Que haya sido especialmente reclutada, localmente o en el extranjero, para participar en un acto concertado de violencia con el propósito de:
 - i) Derrocar a un gobierno o socavar de alguna otra manera el orden constitucional de un Estado, o de,
 - ii) Socavar la integridad territorial de un Estado;
- b) Que tome parte en ese acto animada esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal significativo y la incite a ello la promesa o el pago de una retribución material;
- c) Que no sea nacional o residente del Estado contra el que se perpetre ese acto;
- d) Que no haya sido enviada por un Estado en misión oficial; y
- e) Que no sea miembro de las fuerzas armadas del Estado en cuyo territorio se perpetre el acto.

Documento Montreux (http://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc_002_0996.pdf). Este documento de 2008, promovido por el Gobierno de la Confederación Helvética y el Comité Internacional de la Cruz Roja, recoge una serie de normas y buenas prácticas que deben ser aplicadas por los Estados firmantes en relación a la contratación de empresas militares y de seguridad privadas que operan en situaciones de conflictos armados. Diecisiete países son los firmantes: Afganistán, Angola, Australia, Austria, Canadá, Francia, Alemania, Irak, China, Polonia, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido y Estados Unidos.

Artículos y libros recomendados

De la cantidad de literatura existente sobre el tema, hemos seleccionado algunos artículos y libros, cubriendo desde obras generales sobre las EPSD hasta asuntos más específicos, como su papel como agentes constructores de la paz (*peace-builders*), su implicación en las guerras civiles en África, el uso profuso que de ellas hace el Gobierno de los Estados Unidos en Irak y Afganistán y la falta de regulación efectiva que aún existe sobre estos “ejércitos privados”

Abrahamsen, R., & Williams, M. C. (2007). Introduction: The Privatisation and Globalisation of Security in Africa. *International Relations*, 21(2), 131-141. Los autores de este artículo explican el proceso y el impacto de la privatización de la seguridad en África, intentando establecer diferencias entre la figura clásica del mercenario y la del “contratista de seguridad”, que ofrece sus servicios legalmente, contribuyendo a suplir algunas carencias en materia de seguridad de muchos Estados africanos.

Avant, D. (2005). Private security companies. *New Political Economy*, 10(1), 121-131. En pocas páginas, la autora nos da las claves para entender qué son las EPSD, por qué surgieron y cuáles son los principales riesgos y beneficios que plantea su contratación por parte de los Estados.

Barbara, J. (2006). Nation building and the role of the private sector as a political peace-builder. *Conflict, Security and Development*, 6(4), 581-594. En países que viven un proceso de construcción del Estado, como el Irak post-Sadam Husein, las EPSD pueden jugar un papel importante en la construcción e imposición de la paz, como se recoge en este artículo.

Bjork, K., & Jones, R. (2005). Overcoming Dilemmas Created by the 21st Century Mercenaries: conceptualising the use of private security companies in Iraq. *Third World Quarterly*, 26(4), 777-796. Este artículo enfatiza la necesidad de conceptualizar la actividad de las EPSD para dotarlas de autonomía respecto a la de las Fuerzas Armadas. Cuando la frontera entre ambas se diluye, como sucedió en Irak durante los primeros años de la ocupación liderada por Estados Unidos, la percepción por parte de la población empeora y se intensifica el conflicto asimétrico.

Dokubo, C. (2000). "An Army for Rent", Private Military Corporations and Civil Conflicts in Africa, The Case of Sierra Leone. *Civil Wars*, 3(2), 51-64. Este artículo nos ofrece una idea global de la actuación de los mercenarios en la guerra civil de Sierra Leona (1991-2002), que de manera tan clara puso de manifiesto la necesidad de regular las EPSP, especialmente en un escenario tan propicio para sus actividades como es África.

Kinsey, C. (2007). Problematising the Role of Private Security Companies in Small Wars. *Small Wars and Insurgencies*, 18(4), 584. El autor observa tres tendencias en la presencia de mercenarios en guerras civiles: éstos pueden actuar como auxiliares de las Fuerzas Armadas, apuntalar el Estado o bien llegar a sustituirlo en la esfera de la seguridad. Partiendo de esta premisa, se mencionan los casos afgano e iraquí.

Kinsey, Christopher. *Corporate soldiers and international security: the rise of private military companies*. London: Routledge, 2007. Este libro nos proporciona un panorama general del crecimiento espectacular de las EPSP en los últimos años, especialmente a raíz de las guerras en Irak y Afganistán.

Leander, a. (2010). The Paradoxical Impunity of Private Military Companies: Authority and the Limits to Legal Accountability. *Security Dialogue*, 41(5), 467-490. La regulación a nivel jurídico de las actividades de las EPSP se halla aún en un estado embrionario, existiendo aún muchas lagunas legales, lo que según el autor se debe a la excepcionalidad de las situaciones de riesgo, los imperativos del mercado y las incongruencias en el mantenimiento del discurso del monopolio estatal de la violencia por parte de los propios Estados.

Pereyra, Daniel. *Mercenarios guerreros del imperio: los ejércitos privados y el negocio de la guerra*. Barcelona: El Viejo Topo, 2007. La trayectoria de los mercenarios durante el conflictivo siglo XX e inicios del XXI, queda recogida en esta obra, poniendo énfasis en su papel de actor relevante en el enormemente lucrativo negocio de la guerra.

Schwartz, M. (2010). *The Department of Defense's Use of Private Security Contractors in Iraq and Afghanistan: Background, Analysis, and Options for Congress*. Iraq (pp. 1-24). En este reporte presentado en el Congreso de los Estados Unidos, se proponen las líneas maestras a seguir por parte del Gobierno en el uso de EPSP en Irak y Afganistán para los próximos años.

ENTREVISTA

Entrevista a Eduardo Gutiérrez Bueno

Fernando Javier Padilla Angulo



En esta ocasión, entrevistamos al Sr. Eduardo Gutiérrez Bueno, Director de Operaciones del Grupo Segur. Dicha firma fue fundada en 1978 y se encuentra actualmente entre las tres principales compañías de seguridad privada de España. En concreto, nos interesamos por su participación en la defensa de barcos pesqueros españoles contra la piratería en aguas de Somalia que lleva a cabo desde noviembre de 2009.

De manera sucinta, ¿Podría describirnos en qué consiste la labor de Segur Ibérica en la lucha contra la piratería en aguas del Cuerno de África?

Segur Ibérica tiene embarcados en todos los barcos atuneros de pabellón español que operan en el Índico, equipos de seguridad que aseguran la defensa del barco ante cualquier ataque pirata. El servicio comenzó en noviembre de 2009 y se viene realizando con normalidad en el momento actual.

Segur Ibérica desarrolló en su día un manual de procedimientos por el que se rige la actuación de los diferentes equipos de protección, habiéndose demostrado hasta el momento su efectividad ya que se han resuelto todos y cada uno de los incidentes acaecidos hasta la fecha, habiendo habido un total de cincuenta y cinco incidentes, en los que en once hubo intercambio de disparos.

Teniendo en cuenta las características del delicado trabajo que allí se desarrolla, ¿Cuál es el perfil medio del personal seleccionado para guarnecer los barcos pesqueros?

Segur Ibérica destaca en los barcos personal que cumple todos los requisitos fijados por ley, es decir, Vigilantes de Segu-

ridad con licencias de armas C. No obstante y dado lo específico de la misión, la selección se hace entre el personal que reuniendo los requisitos, cuenta con una experiencia militar previa, preferiblemente en las diferentes misiones que nuestras Fuerzas Armadas desarrollan o han desarrollado en el extranjero. A ello se suman los test psicotécnicos que realizamos y un curso previo de protección marítima que se desarrolla en nuestro centro de formación.

Hasta la fecha, ¿Cuál es el tipo de empresa que contrata los servicios de Segur Ibérica?

En el caso que nos ocupa, los armadores que tienen barcos faenando en el Océano Índico.

Dado que en la zona se desarrolla una operación militar dirigida por la Unión Europea (Operación Atalanta), en la que España participa de manera destacada, ¿Cómo son las relaciones con el Ministerio de Defensa?

Existe, como no podría ser de otra forma, una relación fluida con el Ministerio de Defensa, ya que, en muchas ocasiones, dependemos de la información que ellos nos dan.

Para finalizar, y como Director de Operaciones de Segur Ibérica, ¿Cuál es su valoración global de la participación de los vigilantes de seguridad en la lucha contra la piratería somalí?

Hasta el momento valoramos nuestra participación como un éxito total ya que hemos evitado no menos de quince secuestros sin haber sufrido ningún accidente por parte de nuestro personal.

Sabemos de la tranquilidad de los pescadores y de la satisfacción de los armadores.

TRIBUNA

Antiglobalización + altermundismo + 15-M

Jordi Calvo

Miembro e investigador del Centre Delàs d'Estudis per a la Pau de Justícia i Pau, del CEMS (UPF) y del IU-DESP (UJI de Castelló)



El 15-M incorpora una serie de elementos característicos que lo pueden haber convertido en una evolución natural de las maneras de hacer de los movimientos sociales de los últimos tiempos, el movimiento antiglobalización y los movimientos altermundistas.

El movimiento obrero, canalizado principalmente a través de los ahora conocidos como sindicatos tradicionales ha llegado al siglo XXI con una clara pérdida de legitimidad, pero sigue vivo y, antes del 15-M, fue el único movimiento capaz de mostrar cierta fuerza contra las nuevas reformas liberalizadoras. Los nuevos movimientos sociales, identificados principalmente en el ecologismo, pacifismo y feminismo, han llegado a este siglo con la fuerza que les ha dado incorporar sus demandas sectoriales en la agenda política, tras haberlo hecho en la mayoría de la sociedad. Son muchos los avances normativos y culturales hacia la igualdad de la mujer, la sostenibilidad ambiental y el rechazo de la guerra o la violencia. Además hay muchos otros movimientos que permanecen más o menos vivos, dependiendo del momento, como el estudiantil y el vecinal, o los de lucha contra el racismo o la xenofobia o de solidaridad internacional. Y muchos otros que en los años 90 se encontraron en el llamado movimiento antiglobalización, que trató de responder juntando el máximo

de fuerzas posible, a la ofensiva neoliberal acontecida tras la caída del muro de Berlín.

Los diversos grupos que participaban en las protestas antiglobalización sumaron fuerzas. Pidieron unas relaciones comerciales y económicas más justas en un mundo en el que la tendencia globalizadora del libre mercado estaba llevando a los Estados a una pérdida de control político sobre su propio destino. Sus protestas sirvieron para volver a movilizar a una generación que, en su momento, como a la del 15-M, se daba por perdida y, de algún modo, consiguieron frenar la ola liberalizadora e incorporar a los discursos políticos elementos críticos con la globalización neoliberal del capitalismo. Ante las críticas de que se trataba de un movimiento solo de protesta, se encontró una vía de generar propuestas que dio lugar al Foro Social Mundial (FSM) y a los miles de foros sociales que desde entonces se crearon. En los foros sociales se volvieron a encontrar viejos y nuevos movimientos, formándose escuelas de activistas que juntaban sus estrategias para protestar con la conformación de un discurso político. En el Foro Social Mundial se han dado pasos importantes en la articulación de movimientos de diferentes lugares del mundo, en el aprendizaje entre éstos y para mostrar alternativas al neoliberalismo y al capitalismo, pero su impacto mediático se fue desinflando tal y como pasaba el tiempo y su logro principal se basaba en haber roto definitivamente el paradigma de que no hay alternativa a las políticas de profundización

en la globalización neoliberal, con su ya conocido lema “otro mundo es posible”, lo que no es poco. Pero su impacto quizá ha sido más cultural en los propios movimiento porque el FSM ha impulsado a través de sus nuevas formas de hacer, lo que podríamos denominar como “altermundismo” que, al menos, se puede basar en la *emancipación* del ser humano, la praxis o puesta en práctica de las alternativas sistémicas, el respeto e incluso veneración de la diversidad y la noviolencia como único camino coherente para la construcción de un sistema alternativo al violento capitalismo actual.

Si nos atendemos a lo hasta ahora ocurrido en las plazas de España y algunos lugares del mundo, el 15-M incorpora sin lugar a dudas estos cuatro elementos. La diversidad es parte esencial de quienes han acampado y han asistido a las acciones de protesta promovidas por el movimiento. Incluso han ido más allá, ya que incorporan a personas de un cariz quizá más moderado (políticamente hablando) de lo que los foros sociales consiguen. La puesta en práctica de alternativas al sistema que cuestionan y les indigna se da en las plazas y ahora en las asambleas descentralizadas, donde, por ejemplo, se incorpora la horizontalidad, la solidaridad o la igualdad de género. La emancipación se basa en su propuesta por una democracia más directa y participativa, o en la autogestión de las plazas, que se parecen mucho a los foros sociales existentes (o viceversa). Finalmente, es de gran importancia la asunción de las vías no violentas para todas sus acciones y para la organización de su propio espacio. Por otra parte, el 15-M se enfrenta a una nueva ofensiva neoliberal, que aprovechando la crisis, está llevándose a cabo para acabar con el último reducto no totalmente controlado por los mercados, el Estado del bienestar europeo.

El 15-M parece incorporar el aprendizaje de los movimientos sociales de los últimos tiempos y, además, ha conseguido lo que éstos no lograron, un enorme impacto mediático. Quizá la mejor manera de dar continuidad al 15-M y a los foros sociales sea buscar de qué manera pueden confluír. Los foros sociales pueden dotar de contenidos, aprendizajes e importantes articulaciones al 15-M. Éste, puede acercar a la nueva ciudadanía indignada a los foros sociales y aprovechar su impacto mediático para hacer llegar sus propuestas de cambio. La suma puede dar la ecuación para la transformación tan necesaria del sistema actual.

La larga sombra de Mubarak

Maria Fanlo

Instituto Catalán Internacional para la Paz



Hace medio año la toma de calles y plazas por parte de la población egipcia captaba la atención del mundo entero. Alentada por el éxito de la revuelta en el país vecino y con un profundo sentimiento de agotamiento, decidía decir basta, proferir un grito común contra el autoritarismo y la falta de libertad y se enfrentaba a un régimen de 30 años, enquistado y corrupto.

Fueron dieciocho días intensos en las calles de El Cairo, en la plaza Tahrir y en otras ciudades egipcias pero también días intensos para todos aquellos que lo seguimos con expectación gracias a una oleada de noticias informativas de diferentes tonos y colores como si de un serial diario se tratase, que hizo las delicias de los telespectadores. Sea como sea no se puede negar la cobertura de los dieciocho días de un acontecimiento histórico que seguro marcará un antes y un después en la región. Además, teniendo en cuenta que en los últimos

años cuando esta situación ya se estaba cociendo, cuando el descontento ya era generalizado, cuando sectores de la población ya intentaban hacerse con las calles y eran duramente reprimidos, cuando la censura estaba a la orden del día y los abusos y la tortura eran una práctica sistemática, Egipto a menudo no merecía ni apuntes televisivos ni breves en las secciones de Internacional.

Digo esto, porque la lucha noviolenta que protagonizaron los jóvenes de la Revolución del 25 de Enero y que supo alentar a otros sectores de la población, con demandas diversas, contextos dispares pero con un objetivo común, no acabó en 18 días. A pesar del vacío informativo, quizás por la falta de imágenes de impacto, la lucha en Egipto ha continuado y continúa porque la revolución no se ha acabado. Y lo cierto es que se encuentra actualmente en un momento delicado y crucial, lleno de esperanzas pero también de incertidumbres.

Un Egipto, en un período de transición hacia unas elecciones legislativas el próximo mes de septiembre, y liderado por un Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Pese a la imagen dada por el ejército los últimos días de la revuelta y su “supuesta” comunión con la población en Tahrir, es bastante comprensible que puedan existir recelos y desconfianza del “savoir faire” del ejército en cualquier contexto de proceso democrático.

La dureza con la que se está llevando a cabo esta transición no queda muy lejos de la política de puño de hierro

que parece que no cayó con Mubarak. El país que se rige por una ley de emergencia desde el año 1981 después del asesinato de Sadat, la sigue aplicando con inercia e impunidad. Ha sido y sigue siendo un arma de poderes ilimitados.

Es precisamente la derogación de esta ley, una de las principales batallas de la oposición. Pese a las promesas del ejército de derogarla cuando la situación se normalice, su aplicación ha provocado que en los primeros cuatro meses del gobierno de transición se llevaran a cabo 5600 juicios a civiles en tribunales militares. Una voz cairota, con la ironía que les caracteriza me decía, *“pedimos al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas juzgar de una manera rápida a los opresores y hombres de Mubarak y ahora resulta que las víctimas de los juicios “express” somos nosotros.”*

Juicios militares y detenciones sin cargo que no carecen de abusos y torturas. Entre estos, algunos casos escandalosos confirmados por el ejército como el “test de virginidad” al que sometieron a dieciocho mujeres, detenidas después de una manifestación en Tahrir el pasado mes de marzo. Numerosos y diferentes casos que se van sucediendo como denuncia Human Rights Watch que insta también al CSFA a llevar a cabo una política firme de tolerancia cero con los casos de tortura y los abusos sexuales empezando por los propios oficiales de policía.

En este escenario, quizás se debería prestar más atención a la situación. Estamos ante un período transicional que sentará las bases para la futura construcción y reconciliación política y social del país. Y no sólo eso. Dentro de la llamada Primavera Árabe, el desenlace de este proceso en un país que constituye un espejo histórico en la región, tendrá repercusiones y sin duda marcará futuros acontecimientos en otros países de la zona.

Al fin y al cabo, estamos ante un país y una sociedad civil que ha pedido a gritos la necesidad y la posibilidad de renacer. Artífices de una revolución, que como dicen los propios egipcios, corre el peligroso riesgo de ser secuestrada.

A un año del Tratado de Comercio de Armas: moderadamente optimistas

Javier Alcalde

Instituto Catalán Internacional para la Paz



Dentro de un año, durante el mes de julio de 2012, tendrá lugar en Nueva York la negociación final del primer Tratado Internacional de Comercio de Armas. Con motivo de esta efeméride, desde el ICIP hemos abierto un espacio virtual que quiere servir de foro de información y debate sobre todo lo que tenga que ver con el TCA.

Recordemos que no será un tratado estrictamente de desarme, porque no prohibirá ningún tipo de arma (a diferencia del tratado antiminas o de las municiones de racimo), sino que regulará sus transferencias, su comercio, tal y como sucede con los intercambios comerciales de cualquier otro producto: desde tomates a reproductores de música, desde coches a apartamentos o incluso la controvertida propiedad intelectual, a menudo entendida como un producto más.

Recordemos también que será un tratado que englobará todas las armas convencionales, es decir: por un lado, las ligeras, responsables de la mayor parte de la violencia armada que se produce cada día en el mundo; y por otro, el armamento pesado, como aviones o tanques, que mueve mucho dinero y que es el que tiene en cuenta el anuario del SIPRI para elaborar las listas de principales productores, exportados e importadores de armas.

Liderando esta lista, año tras año, nos encontramos a los Estados Unidos de América, uno de los países que se han mostrado menos favorables a la firma de un posible TCA. A estos países los llamamos escépticos. Y si bien el cambio de Bush a Obama se ha notado y mucho, en cuanto a la actitud de los representantes estadounidenses en Naciones Unidas, lo cierto es que sigue estando dentro de este grupo de escépticos. Y en unas negociaciones donde las decisiones se tomarán por unanimidad, esto quiere decir que cada uno de los países de este grupo tiene, en teoría, un poder de veto que le permite imponer sus intereses.

En la práctica, sin embargo, la amenaza de los otros países de recurrir a un proceso paralelo más rápido y eficiente (como el reciente proceso de Oslo en el caso de las municiones de racimo o de Ottawa en el de las minas antipersona), donde sólo participen los estados favorables al tratado, donde no exista la regla de la unanimidad y donde el resultado pueda ser un documento más ambicioso y con criterios más estrictos que lo que se espera obtener en el proceso actual, puede facilitar el hecho de que se lleguen a acuerdos en el mismo marco de Naciones Unidas, algo impensable hace pocos años.

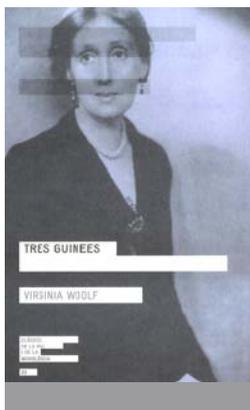
En cuanto a los EEUU, será fundamental transmitir el mensaje de que no se está cuestionando la posesión de armas por parte de los civiles (este aspecto queda fuera de las negociaciones del tratado desde el principio, dado que sólo se busca regular el comercio internacional), un asunto clave para el influyente lobby estadounidense NRA (National Rifle Association), que a menudo interviene en la opinión pública de EEUU señalando que el TCA pondría en peligro la tenencia de armas de los ciudadanos estadounidenses.

A día de hoy, tanto los activistas como los diplomáticos son moderadamente optimistas en cuanto a la consecución del TCA. Hay países que han mostrado un liderazgo desde los inicios del proceso, como el Reino Unido, que además ha sabido incluir buena parte de la industria nacional entre quienes apoyan este tratado. Y ello ha sido posible, porque en ningún caso se está cuestionando el comercio de armas en sí, sino sólo aquel que es considerado ilegítimo. En otras palabras, el que permite transferencias de armamento a países que lo utilizarán para la represión interna o para agresiones externas a otros estados.

De forma similar, la industria productora y exportadora de armas está tranquila, porque confía, tal y como ocurre en las regulaciones nacionales y regionales existentes (por ejemplo, en la Unión Europea), que la última palabra en el momento de implementar el tratado la tendrá cada estado a través de las respectivas legislaciones nacionales, y que, por tanto, no se concederá a la sociedad civil un rol tan activo o incluso dominante, como el que tiene a la hora de controlar la aplicación del tratado de las minas antipersona.

Estos aspectos son claves para entender el limitado alcance de un tratado que, sin embargo, supondrá un avance, dado que no existe aún ninguna regulación a nivel mundial sobre el comercio de armas. Por lo tanto, optimistas, sí, pero de una forma moderada. Asumiendo que habrá tratado (crucemos los dedos), aunque quedará mucho por hacer.

RECOMENDAMOS



Tres guinees

Virginia Woolf. *Tres guinees*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau; Angle, 2011

La reconocida autora literaria Virginia Woolf decidió escribir un panfleto contra el fascismo militarista como su forma de intervenir, con un pensamiento a contracorriente, en un escenario en el que tenía lugar la guerra civil española y frente a la amenaza de una nueva guerra en Europa que pronto estallaría.

Tres guinees (1938) es un ensayo sobre la contribución de las mujeres al mantenimiento de la paz. El texto está escrito desde el punto de vista privilegiado de la outsider; aquella que por el hecho de haber sido privada de participar en los ámbitos del poder, la riqueza y el prestigio masculinos, puede observarlos desde fuera y percibir sus conexiones con el hecho de la guerra. La posición de la outsider es pues, para la autora, una fuente de libertad que las mujeres pueden poner en juego con creatividad para contribuir a la paz.

E.G.



Una crisis encubierta

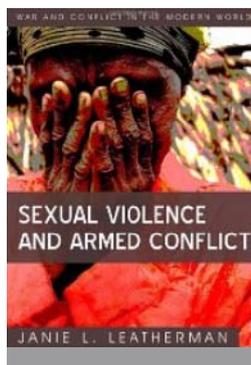
Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2011: 'Una crisis encubierta: los conflictos armados y educación'
<http://www.unescocat.org>

El informe anual de la UNESCO de Seguimiento de la Educación se centra este año en la relación directa que tienen los conflictos armados en la alfabetización de la población y parte de un dato revelador: en los países pobres azotados por conflictos armados hay 28 millones de niños que no van a la escuela, lo que representa el 42% del total de niños del mundo sin escolarizar.

El informe constata que los conflictos violentos incrementan la pobreza y agudizan las disparidades económicas y las desigualdades de sexos; y están restando a la educación fondos públicos que se dedican al gasto militar. Esta realidad es un obstáculo para lograr los objetivos de la Educación para Todos fijados el año 2000 en Dakar (Senegal) y, de

hecho, la UNESCO pronostica que la mayoría de los hitos marcados no se conseguirán en el tiempo previsto, el 2015, porque los gobiernos no están cumpliendo con los compromisos contraídos. Por eso, en el informe se exige más determinación a la comunidad internacional, sobretudo en el sistema de ayuda humanitaria: si los países ricos dedicaran a la asistencia al desarrollo destinada a la educación básica lo que equivale a seis días de su gasto militar, podrían sufragar el déficit de 16.000 millones de dólares anuales necesarios lograr la universalización de la enseñanza primaria. Es, antes que nada, cuestión de prioridades.

E.R.



Sexual violence and Armed Conflict

Janie L. Leatherman. *Sexual violence and Armed Conflict*. Cambridge: Polity Pres, 2011.

La violencia sexual tanto en tiempos de guerra como de paz es uno de los mayores tabúes. No obstante, dado su predominio, es necesario analizarla, explicarla, entenderla y ponerle remedio.

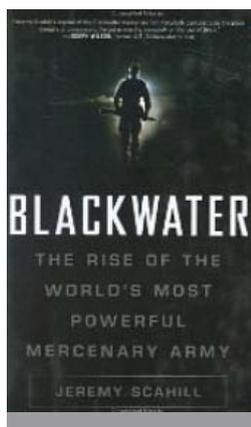
En este libro se exploran las funciones y los efectos de la violencia sexual en tiempo de guerra como parte de una economía política global de la violencia. Según la autora, uno de los aspectos más preocupantes de la globalización militarizada es el uso de la violencia sexual en los conflictos armados contemporáneos como un arma de destrucción de las economías reproductivas con el fin de beneficiarse del saqueo. El libro analiza también el papel del patriarcado y la masculinidad militarizada en un entramado de saqueo y lucro, para entender las motivaciones de los hombres (y algunas veces las mujeres) que perpe-

tran la violencia.

Janie L. Leatherman dice que los remedios deben abordar las causas profundas de la desigualdad de género y de la violencia basada en el género, dentro de las comunidades y en todo el mundo, para transformar tanto las causas directas como las estructurales de la misma. Esto requiere desmantelar los fundamentos agresivos de la construcción social de la masculinidad hegemónica y promover un liderazgo que cuide de la comunidad en vez de explotarla.

El libro concluye buscando estrategias de prevención y protección y también una ética del cuidado con el fin de dar apoyo a la rehabilitación de los supervivientes y a su reintegración en la familia y en la vida comunitaria.

E.G.



Blackwater

Jeremy Scahill. *Blackwater: the rise of the world's most powerful mercenary army*. Nation Books, 2007.

Mercenarios, en Irak y allí donde haga falta, como por ejemplo en Nueva Orleans; provenientes de los Estados Unidos y de allí donde haga falta, como por ejemplo del Chile de Pinochet.

¿Qué es Blackwater? Es la transformación de las fuerzas militares de combate en una empresa lucrativa. También es un ejército privado controlado por una única persona: Erik Prince, multimillonario de la ultraderecha cristiana.

¿Cómo es de importante? Blackwater dispone de la capacidad necesaria para derrocar a muchos gobiernos del mundo actual. Es el socio más importante de los EE.UU. en Irak, mayor que el conjunto total de fuerzas desplegadas por Gran Bretaña en el país árabe. ¿Qué reglas respetan? Las empresas privadas de seguridad no están sometidas prácticamente a ningún control por parte de los contribuyentes, de quienes obtienen sus beneficios.

Blackwater ha declarado abiertamente que sus fuerzas están por encima de la ley.

Corresponsal de The Nation y de Democracy Now!, Jeremy Scahill explica en este libro la evolución de Blackwater desde su nacimiento, en 1996. En otras palabras, el pasado y el presente, pero también el futuro, del complejo militar-industrial. Haciéndolo, nos ayuda a desenredar las relaciones entre la guerra, la democracia y nuestros gobiernos. Periodismo de investigación en estado puro y, además, bien escrito. Una historia aterradora. Y lo peor es que es real.

J.A.

ACTUALIDAD

NOTICIAS DEL ICIP

El presidente del ICIP presenta el Informe de Actividades 2010 en el Parlament

En cumplimiento de la Ley 14/2007 de creación del ICIP, el presidente del Instituto, Rafael Grasa, compareció el pasado 1 de julio en la comisión de Cooperación y Solidaridad del Parlament de Catalunya para dar cuentas del trabajo hecho en los últimos meses, con la presentación del Informe Anual de Actividades – Memoria ICIP 2010. El presidente destacó los tres ejes en los cuales trabaja el ICIP (investigación, formación y difusión, y construcción de paz y prevención de conflictos) e informó de que se ha cumplido el 80% del plan de actuaciones del 2010. Los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios felicitaron el equipo del ICIP por su trabajo a nivel de formación, investigación y transferencia de conocimiento, y alentaron la institución a continuar trabajando en la misma línea, para convertirse no sólo en un referente en Catalunya y España, sino también a nivel internacional.

El ICIP abre un foro de información y debate sobre el Tratado de Comercio de Armas

La web del ICIP dispone de un nuevo espacio (Inicio > Biblioteca > Dosieres temáticos > Tratado de Comercio de Armas) con toda la información relacionada con el Tratado Internacional para regular el Comercio de Armas (TCA) que está previsto que los estados firmen en verano de 2012 en la sede de Naciones Unidas. Se trata de un foro con noticias actualizadas de prensa nacional e internacional relacionadas con el comercio de armas; material académico relevante; los documentos del Instituto de Naciones Unidas que hace investigación sobre cuestiones de desarme (UNIDIR); y una agenda de actividades para poder estar al día de los principales eventos en este ámbito. Además, con regularidad, el ICIP ofrecerá análisis y documentos propios sobre esta temática. Todos los textos están disponible en catalán y próximamente también se podrán consultar en castellano e inglés.

‘Policy Papers’, nueva publicación del ICIP

El ICIP ha inaugurado una nueva línea de publicaciones para el análisis y la reflexión de cuestiones relacionadas con las políticas públicas en el campo de la paz y la seguridad, los *Policy Papers*. El primer número de la serie, publicado el mes de junio, se titula *¿A la vanguardia o en la deriva? Diez años desde el Programa de Prevención de Conflictos de la Unión Europea*. El análisis, de la investigadora Julia Schünemann, hace balance del programa ahora que se han cumplido los diez años de funcionamiento, señala los déficits e incluye recomendaciones para mejorarlo e ir hacia una política real de prevención, más que de mera gestión de crisis. Los *Policy Papers* se publican en formato electrónico en castellano, catalán e inglés.

Ciclo de tertulias sobre el proceso de paz en el País Vasco

El ICIP ha organizado los meses de mayo y junio el ciclo de tertulias El final de la violencia: un reto en el País Vasco para analizar el estado del proceso de paz y la nueva configuración de los ayuntamientos vascos, muy marcada por la fuerte irrupción de Bildu. En las tertulias han participado el catedrático de Ciencia Política Pedro Ibarra, el médico y psicólogo Carlos Martín Beristain, la abogada Gemma Calvet y el profesor de Ciencia Política Joan Tobella.

‘Paraules descalces. Dones fent Pau’ continúa su recorrido itinerante

La exposición del fotógrafo Dani Lagarto Fernández, producida por el ICIP, se ha podido ver recientemente en la Rambla Sant Sebastià de Santa Coloma de Gramenet, en el Barcelonès, y en el Centre de Cultura per la Pau – Can Jonch de Granollers, en el Vallès Oriental. La muestra está formada por trece retratos de trece mujeres, israelíes y palestinas, que trabajan activamente para la consecución de la paz en Oriente Medio.

Buena respuesta de público en las ‘performances’ del proyecto ESCOLTA

El proyecto de arte público ESCOLTA, de los artistas Josep Asunción y Gemma Guasch (CREART) ha cerrado el ciclo de cuatro ‘performances’ con buena acogida de público. Más de cien personas han participado en las acciones organizadas en la sede del ICIP, de las cuales se han hecho fotos que se exponen en el mismo local. El proyecto consiste en escucharse el corazón por parejas y reflexionar sobre el proceso de la escucha como condición para la paz. Además de los participantes en las ‘performances’, varias personalidades del mundo de la comunicación y la cultura se han sumado al proyecto. Todo el proceso culminará el 21 de septiembre, Día Internacional de la Paz, donde se hará una ‘performance’ final y se presentará un catálogo con el material concebido durante la experiencia.

NOTICIAS DEL MUNDO

Finlandia acogerá la Conferencia Bienal de la Asociación Europea de Investigación para la Paz (EUPRA)

Entre los días 20 al 22 de julio se realizará en Tampere (Finlandia) la séptima conferencia general de la Asociación Europea de Investigación para la Paz. En esta ocasión, tendrá como eje central “Europa y el Mundo”. Se trata de la única reunión de ámbito europeo sobre estos temas y espera la presencia de investigadores de los principales centros de la Unión (TAPRI, SIPRI, PRIO, Universidad de Bradford o el Instituto Flamenco para la Paz), además de personas procedentes de otros países, como Estados Unidos, Australia, India o Argelia.

Los diversos paneles se centrarán sobre mediación pacífica; armamento, desarme y conversión; relaciones UE- Rusia; región Euro - Mediterránea; Balcanes; género y operaciones de Paz; conflictos ambientales; Turquía, Europa y Oriente Próximo; migración e identidad; investigaciones visuales sobre paz; estudios críticos sobre seguridad; derechos humanos, seguridad humana y responsabilidad de proteger; e investigación de paz y movimientos por la paz. Los asistentes presentarán sus respectivos trabajos de investigación, de manera que se convierte en una excelente oportunidad para conocer de primera mano que se está cocinando a nivel europeo en el ámbito de la investigación para la paz.

Más información en la página web: <http://www.uta.fi/yky/en/research/tapri/activities/events/EuPRA2011.html?id=54757>

La Caravana Para la Paz recorre el norte de México

La Caravana Para la Paz – Justicia y Dignidad, un movimiento ciudadano contra la violencia del narcotráfico encabezado por el poeta Javier Sicilia, recorrió el pasado mes de julio cerca de tres mil kilómetros del norte de México, de Cuernavaca, en el centro del país, hasta Ciudad Juárez, el núcleo urbano más violento del país, en la frontera con los Estados Unidos. La Caravana, con el apoyo de 180 organizaciones sociales, reclama justicia para las 35.000 víctimas mortales que ha dejado la guerra de las drogas en los últimos cinco años y exige un cambio en la estrategia antidroga del gobierno de Felipe Calderón, basada en el despliegue de 50.000 militares. El recorrido de los manifestantes acabó con la firma de un Pacto para la Paz que reivindica, entre otras cosas, la desmilitarización, el fin de la corrupción y la impunidad, la reconstrucción del tejido social y la recuperación de la memoria de las víctimas.

Liberado el activista chino Hu Jia después de tres años de cárcel

Las autoridades de China han liberado uno de los disidentes más conocidos del país, el activista pro derechos humanos Hu Jia, en prisión desde abril del 2008 por haber denunciado la represión del régimen chino y haber criticado la mala gestión del Partido Comunista Chino en materia de medio ambiente. Su liberación se ha producido pocos días después de que fuera liberado también otro defensor de los derechos humanos, el artista Ai Weiwei. Sin embargo, grupos de derechos humanos denuncian que aun hay decenas de disidentes detenidos de manera arbitraria en China.

Empieza el juicio contra los líderes vivos del Jemer rojo de Camboya

Más de 30 años después del brutal régimen maoísta del Jemer Rojo, liderados por Pol Pot, ha empezado en Camboya el juicio contra los cuatro máximos responsables de la represión que aun están vivos: Nuon Chea, Ieng Sary, Khieu Samphan e Ieng Thirith. Están acusados, todos ellos, de genocidio, concretamente de la matanza de dos millones de personas entre los años 1975 y 1979, mediante torturas, hambre y ejecuciones. El juicio se celebra en el tribunal internacional creado por las Naciones Unidas.

Nuevo premio de arquitectura para proyectos en situación de conflicto o post-conflicto

El Premio Internacional EME3 de Ciudades, que busca fomentar y dar a conocer buenas prácticas en la planificación urbana de los países del Sur, ha creado una nueva categoría para proyectos arquitectónicos que surgen a partir de demandas de la población autóctona organizada y que son fruto de situaciones de post-conflicto con desestructuración municipal. En esta edición, centrada en el Mediterráneo, los tres proyectos finalistas han sido los Campamentos de refugiados en Tindouf (Argelia), el Proyecto de cartografía de Rafh (Palestina-Egipto) y el de las Escuelas para niños beduinos en Cisjordania (Palestina). Éste último ha sido el ganador y el premio se ha otorgado en Barcelona a la ONG italiana Vento di Terra (<http://www.ventoditerra.org/>) y al grupo ARCò - Architettura e Cooperazione (<http://www.ar-co.org/>).

La particularidad de estas escuelas es que han sido auto-construidas por la población local, con técnicas muy simples y con gran parte de materiales de reciclaje. Están construidas con criterios de sostenibilidad, con un mínimo impacto ambiental y permiten desmontar los edificios sin generar residuos, reutilizando todos los materiales. Y con una calidad arquitectónica que ha recibido la Mención de Honor de la Fundación Renzo Piano.

El ejército israelí ha pedido reiteradamente su destrucción para quedarse con el territorio, un hecho que ha tenido impacto mediático en numerosos medios internacionales como el Washington Post, Haaretz, Al Jazeera y El Mundo, entre muchos otros. Esperamos que este premio garantice la continuidad del proyecto.

Rafael Grasa, Presidente del ICIP
Tica Font, Directora del ICIP
Tica Font, Coordinadora del número
Guifré Miquel, Coordinador de la revista electrónica
Diseño/Maquetación: ComCom

Han participado en este número:
Javier Alcalde, Jordi Calvo, María Fanlo, Tica Font, Rafael Grasa, Elena Grau, José L. Gómez del Prado, Sonia Güell, Eduardo Gutiérrez Bueno, Mario A. Laborie, Marta López, Guifré Miquel, Fernando Javier Padilla, Eugènia Riera, Helena Torroja